DIAN

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Coordinación Control Extensivo de Obligaciones
Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Junio de 2024

DIAN

Base Normativa del RTE

Ley 1819 de 2016
Reforma Tributaria Estructural
Artículos 140 a 164

Ley 2010 de 2019 (Artículo 70)
Establece las causales por las cuales las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario pueden perder los beneficios del Régimen Tributario Especial y redujo el término para ingresar nuevamente en al RTE una vez excluidas de dicho régimen.

Ley 2277 de 2022
Reforma Tributaria
Artículos 23 y 24

Decreto 2150 de 2017
Reglamenta el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios

Resolución 00019 de 2018
Se adopta el Servicios Informático Electrónico Régimen Tributario Especial

Decreto 1920 de 2023
- Adicionó el inciso 2 al artículo 1.2.1.5.1.5. Procedimiento para el registro web y comentarios de la sociedad civil del Decreto 2150 de 2017

- Modificó el parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto 2150 de 2017
Artículos 2 y 3

DIAN

¿Qué es una ESAL?

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no es la obtención de un beneficio económico sino que principalmente **persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.**

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Por defecto, son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario, sin tratamiento especial, a menos, que soliciten su ingreso al Régimen Tributario Especial.

¿Qué es el Régimen Tributario Especial?

- El Régimen Tributario Especial – RTE, corresponde a un conjunto de normas tributarias aplicables a un grupo de entidades, cuya finalidad es el **desarrollo de su actividad meritoria** y **la ausencia de ánimo lucro,** lo que le permite obtener beneficios tributarios a la hora de declarar el Impuesto sobre la Renta y podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante.

- Las ESAL que pertenezcan al Régimen Tributario Especial tienen como principal beneficio la exención (tarifa 0 %) del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente, cuando este se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social (actividad meritoria) en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo. En caso de no realizar esa reinversión, las ESAL del RTE tributarán a una tarifa del 20 % del impuesto de renta.

Por ejemplo: Si al final del periodo gravable la entidad tiene una utilidad neta que sea objeto del impuesto sobre la renta, no tendrá que multiplicar "Rentas liquidas gravables por 35% sino por 20%, teniendo que pagar finalmente un monto menor.

¿Quiénes pueden pertenecer al RTE?

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario (artículos 19 y 19-4), a continuación, se relacionan las entidades que pueden pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementario:

- Asociaciones
- Corporaciones
- Fundaciones
- Cooperativas
- Instituciones de Educación Superior aprobadas por el ICFES
- Hospitales constituidos como personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Personas jurídicas que realicen actividades de salud que operen con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección social
- Ligas de consumidores

¿Quiénes pueden pertenecer al RTE?

Artículo 19 E.T.

Asociaciones, corporaciones, fundaciones legalmente constituidas como ESAL y que en los estatutos indiquen:

- **a)** Que su objeto social sea de interés general y corresponda a una de las actividades meritorias del artículo 359 E.T., a las cuales debe tener acceso la comunidad VER
- **b)** Que sus aportes no sean reembolsados ni sus excedentes sean distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 E.T.

Artículo 19-4 E.T.

Entidades del sector solidario constituidas legalmente como cooperativas o sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control.

La descripción de la Actividad Meritoria corresponde a la descripción del objeto social.

¿Quiénes NO pertenecen al RTE?

Artículo 22 E.T.

NO Contribuyentes NO declarantes

Artículo 23 E.T.

NO Contribuyentes declarantes

¿Quiénes NO pertenecen al RTE?

Artículo 22 E.T. NO Contribuyentes NO declarantes

NO TIENEN RESPONSABILIDAD EN EL RUT

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del Estatuto Tributario:

- Sociedades de mejoras públicas
- Las asociaciones de padres de familia
- Los organismos de acción comunal
- Las juntas de defensa civil
- Las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales
- Las asociaciones de exalumnos
- Las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este
- Las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993.

¿Quiénes NO pertenecen al RTE?

Artículo 23 E.T.

TIENEN EN EL RUT LA RESPONSABILIDAD 06 INGRESOS Y PATRIMONIO

NO Contribuyentes declarantes

- Los sindicatos
- Las asociaciones gremiales
- Los fondos de empleados
- Los fondos mutuos de inversión
- Las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley
- Los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral
- Las asociaciones y federaciones de Departamentos y de Municipios
- Las sociedades o entidades de alcohólicos anónimos
- Los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera.

DIAN

Artículo 23 E.T.

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta los sindicatos, **las asociaciones gremiales**, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral; las asociaciones y federaciones de Departamentos y de Municipios, las sociedades o entidades de alcohólicos anónimos, los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

** Las entidades de que trata el presente articulo deberán garantizar la transparencia en la gestión de sus recursos: y en el desarrollo de su actividad. La DIAN podrá ejercer fiscalización sobre estas entidades y solicitar la información que considere pertinente para esos efectos.

DIAN

Asociaciones Gremiales
Definición

Según el Consejo de Estado sala de lo Contencioso Administrativo sección cuarta, define a las asociaciones gremiales como:
"personas jurídicas de derecho privado, conformadas por una pluralidad de personas que reúnen sus esfuerzos y actividades para una finalidad no lucrativa… Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, gremial" significa, ***perteneciente a gremio, oficio o profesión y gremio es el conjunto de personas que tienen un mismo ejercicio, profesión o estado socia****l. El profesor Manuel Ossorio, en su Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, expresa: "****Gremio. Conjunto de personas que desempeñan un mismo oficio o profesión,*** *y que se aúnan para defender sus intereses comunes y lograr mejoras también de carácter común".*

Comparación Normativa

Artículo 19 E.T. (Actual) Contribuyentes del régimen tributario especial.

"Todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales.

Excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeran a continuación:

1. ...

2. ...

3. ...

Parágrafo 1. La calificación de la que trata el presente artículo no aplica para las entidades enunciadas y determinadas como no contribuyentes, en el artículo 22 y 23 del presente Estatuto, ni a las señaladas en el artículo 19-4 de este Estatuto."

Comparación Normativa

Artículo 19 E.T. (ANTERIOR) "*Los contribuyentes que se enumeran a continuación, se someten al impuesto sobre la renta y complementarios, conforme al régimen tributario especial contemplado en el titulo VI del presente libro:*
1(...)
2(...)
*3-**Los fondos mutuos de inversión y las asociaciones gremiales respecto de sus actividades industriales y de mercadeo**."*

DIAN

Procesos RTE

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB

- ESAL y entidades del sector solidario pertenecientes al RTE.
- Todos los años hasta del 30 de junio.

CALIFICACIÓN

- ESAL nuevas, que renunciaron o que hayan sido excluidas del RTE y solicitan ingresar nuevamente -una vez haya transcurrido un año de la exclusión.
- Aquellas ESAL que no presentaron el proceso de Actualización del registro web ART. 1.2.1.5.1.46 Decreto 2150 de 2017)

READMISIÓN

- Entidades del sector solidario excluidas y pasado 3 años solicitan ser readmitidas nuevamente.
- Entidades del sector solidario que no presentaron el proceso de Actualización del registro web.

Preparación de la información

#	Requisitos	Calificación	Actualización	Readmisión
1	Un informe anual de resultados que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad. *Para cooperativas es Informe de Gestión	✗	✓	✓
2	Los estados financieros de la entidad del año inmediatamente anterior, debidamente autorizados por el máximo órgano de administración.	✓ ESAL Nuevas: Estado financiero de apertura	✓	✓
3	Certificación del representante legal o revisor fiscal, donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T. *No es necesario adjuntar la declaración de Renta.	✓ ESAL nuevas: N/A	✓	✓
4	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.	✓	✗	✓
5	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiere lugar a ello.	✓	✗ Aplica para las Cooperativas que presentan su primera actualización. ESAL al haber modificación en alguno de los miembros	✓
6	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad sea readmitida o calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.	✓	✗	✓

Preparación de la información

#	Requisitos	Calificación	Actualización	Readmisión
7	Certificación del Representante Legal de los antecedentes de los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de los órganos de dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.	✓	✓	✓
8	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 del 2017.	✗	✓ Sólo aplica cuando haya lugar a ello. (Cooperativas no lo deben adjuntar)	✗
9	Copia de los estatutos donde se indique: a) Cuál es la actividad meritoria que debe ser de libre acceso a la comunidad, b) Que sus aportes no sean rembolsables en ningún momento, c) Que sus excedentes no sean distribuidos bajo ninguna modalidad y d) La identificación de los cargos directivos. Decreto 2150 de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4.	✓	✗ Sólo al existir algún cambio frente a la información reportada anteriormente. (Cooperativas N/A)	✗
10	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable. Numeral 3, Parágrafo 2° del artículo 364-5 ET	✗	✓ Sólo aplica cuando haya lugar a ello.	✓ Sólo aplica cuando haya lugar a ello.
11	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de manera global el concepto y valor de la remuneración de dichos cargos. Aplica para las entidades a que se refieren los artículos 19 y 19-4 del Estatuto Tributario, que tengan ingresos brutos en el año gravable anterior superiores a 3.500 UVT.	✓	✓	✓
12	Adjuntar declaración de Renta del año inmediatamente anterior	No aplica	No aplica	No aplica

Información Importante

Las entidades pertenecientes al RTE que el **30 de junio** de cada año **NO** presenten el proceso de actualización del registro web y la memoria económica –para aquellas que superen en ingresos del año anterior 160.000 UVT-, **serán determinadas como sociedades comerciales, sometidas al régimen ordinario del impuesto sobre la renta.**

Micrositio
https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx

Procedimiento modificado
(Decreto 1920 de 2023)

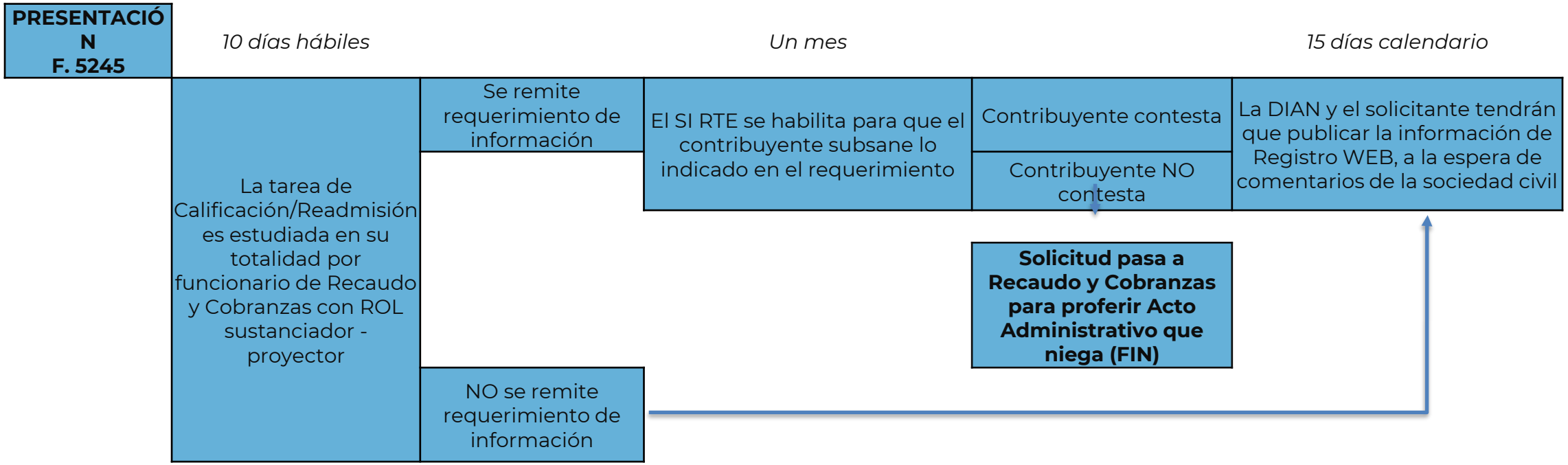

Procedimiento modificado

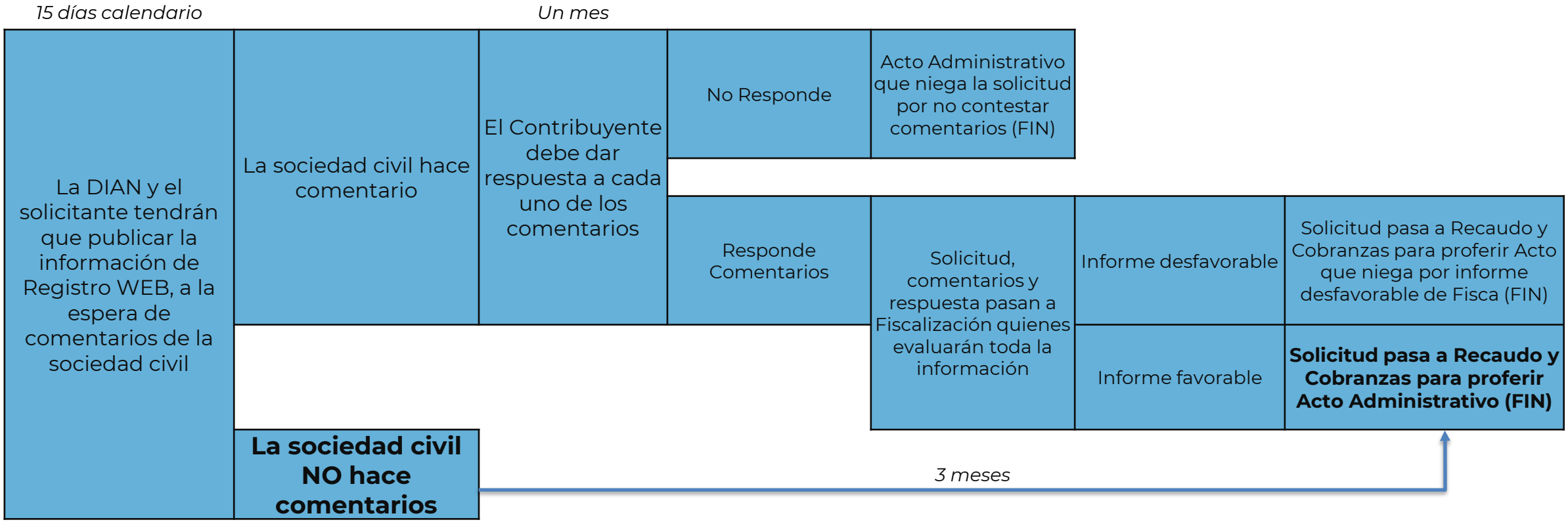

DIAN

GRACIAS

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Artículo 23 y 24 de la Ley 2277 de 2022

ARTÍCULO 23. Modifíquese el inciso tercero del artículo 356-2 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Cuando la Administración Tributaria compruebe que no se ha presentado la información establecida en el artículo 364-5 del presente Estatuto y los demás requisitos exigidos para el proceso de calificación en el Régimen Tributario Especial, se procederá dentro del término de ***diez (10) días hábiles*** *siguientes a la radicación de la solicitud, a informar al solicitante los requisitos que no se cumplieron, con el fin de que éste los subsane* ***dentro del mes siguiente al envío de la comunicación****. Si el contribuyente no cumple con los requisitos, en los términos indicados en la presente disposición, la entidad no podrá ser registrada en el Registro Único Tributario -RUT como contribuyente del Régimen Tributario Especial y seguirá perteneciendo al régimen tributario ordinario y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN rechazará la Solicitud mediante acto administrativo, contra el que procede recurso de reposición.*

ARTÍCULO 24. Modifíquese el inciso tercero del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Las entidades del Régimen Tributario Especial deberán actualizar anualmente, en los ***primeros seis (6) meses de cada año****, la información a la que se refiere este registro.*

DIAN

Artículo 2 de la Ley 1920 de 2023

ARTÍCULO 2. **Adición del inciso 2 al artículo 1.2.1.5.1.5**. de la Sección 1 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Adiciónese el inciso 2 al artículo 1.2.1.5.1.5. de la Sección 1 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

"*Cuando corresponda a una solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial, el término de inicio de la publicación que se establece en el numeral primero de este artículo comenzará a contarse a partir del vencimiento del plazo que tiene el contribuyente para subsanar las inconsistencias presentadas en la radicación de la respectiva solicitud, de conformidad con el inciso 3 del artículo 356-2 del Estatuto Tributario*"

DIAN

Artículo 3 de la Ley 1920 de 2023

ARTÍCULO 3. Modificación del parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.7. de la Sección 1 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Modifíquese el parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.7. de la Sección 1 del Capítulo 5 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, así:

"*PARÁGRAFO. Cuando la solicitud de calificación radicada a través del registro web no se presente con la información exigida en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y lo establecido en el presente artículo, la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN,* ***procederá, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud****, a informar al solicitante los requisitos que no se cumplieron, con el fin de que éste los subsane dentro del mes siguiente al envío de la comunicación.*

Cumplido este plazo se continuará con el procedimiento previsto en el artículo 1.2.1.5.1.5. del presente Decreto y la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN resolverá la solicitud con base en el contenido de la información remitida a través de los servicios informáticos electrónicos. En caso de incumplimiento del plazo por parte del contribuyente, la entidad no podrá ser registrada en el Registro Único Tributario -RUT como contribuyente del Régimen Tributario Especial y se procederá a la negación de la solicitud."

DIAN

¿Qué se entiende por actividad meritoria?

La actividad meritoria es la ejecución de acciones o del desarrollo del objeto social de una entidad sin ánimo de lucro, que la faculta para ingresar al Régimen Tributario Especial, siempre y cuando dichas acciones sean de **interés general** y a las cuáles **la comunidad puede acceder abiertamente**, generándole beneficios en ámbitos sociales, intelectuales, económicos, entre otros, **sin ningún tipo de restricción**

Se debe tener en cuenta que, para el caso de las entidades del sector solidario, la norma indica que la descripción de la actividad meritoria corresponde a la descripción del objeto social que realizan los contribuyentes del Régimen Tributario Especial.

¿Cuáles son las actividades meritorias?

1. Educación.
2. Salud.
3. Cultura.
4. Ciencia, tecnología e innovación.
5. Actividades de desarrollo social.
6. Actividades de protección al medio ambiente.
7. Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
9. Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.
10. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
11. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
12. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.
13. Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000.

Comentarios de la Sociedad Civil

1. La entidad NO existe, es “de papel”, “ficticia” o “sociedad fantasma”

2. La entidad es utilizada como instrumento de evasión o elusión de impuestos

3. La entidad o su(s) sede(s) es(son) usada(s) para operaciones o actividades ilegales tales como operaciones de lavado de activos, narcotráfico; financiación del terrorismo, etc.

4. La entidad lleva doble contabilidad o no lleva la contabilidad en debida forma.

5. La entidad no desarrolla su objeto social o actividad meritoria, no tiene autorización legal para desarrollarla y/o tiene ánimo de lucro.

6. La entidad no destina los recursos a las actividades del objeto social o actividad meritoria para la cual fue creada o son utilizados para el provecho personal o enriquecimiento de los fundadores, aportantes, directivos, donantes y/o sus parientes o empresas vinculadas, etc.

7. La entidad recibe donaciones y no las utiliza en el desarrollo de su objeto social o actividad meritoria.

8. La entidad no permite el acceso o no presta sus servicios a la comunidad en general (grupo poblacional, ,sector barrio, comunidad, etc), a pesar de que cuenta con la capacidad para hacerlo.

9. La entidad reparte utilidades de forma directa o indirecta.

10. La cooperativa no cumple con las normas del régimen solidario.

11. La entidad no cumple con las normas laborales.

12. La entidad utiliza recursos del Estado de manera indebida.

13. La entidad utiliza mecanismos, prácticas, intermediarios, etc., para desviar recursos de la entidad en beneficio de personas o empresas vinculadas con la entidad.

DIAN

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la xxxxxrazón social de la entidad xxxx NIT: xxxxxx Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la xxxx razón socialxxxx NIT xxxx ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la xxxxrazón socialxxxx NIT xxxx cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 20xx(anterior) dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la xxxxrazón socialxxxx NIT xxxxx.

La presente certificación se expide en la ciudad de xxxxxxx a los xxxx días del mes de xxxxx de 202X con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
C.C.

FIRMA REVISOR FISCAL
Nombre
C.C.
T.P.

MODELO CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

xxxel suscrito Representante Legal de la xxxrazon socialxx Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que el suscrito xxxx, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias NO han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.

Así mismo certifico que el suscrito, los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección NO han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

Dada en la ciudad de xxxxx, a los xxx días del mes de xxxx de 202X con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
C.C.

MODELO CERTIFICACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

EL suscrito Representante Legal de la xxxxx razón social de la entidad xxxx NIT: xxxxxx Dando cumplimiento a lo establecido en el numerales 5 y 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la xxxxrazón socialxxxx NIT xxxxx durante el año gravable 2020 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos)

2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la xxxx razón socialxxxx NIT xxxx:
   Relacionar nombre – Cargo
   Relacionar nombre – Cargo
   Relacionar nombre – Cargo
   Relacionar nombre – Cargo
   Relacionar nombre – Cargo

3. Que las personas indicadas en el numeral anterior se les paga una remuneración mensual por concepto de xxxxxx por valor total de xxxxxxxxxxx.

   La presente certificación se expide en la ciudad de xxxxxxx a los xxxx días del mes de xxxx de 202X con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
C.C.

Paso a paso presentación solicitud RTE

Prevalidadores

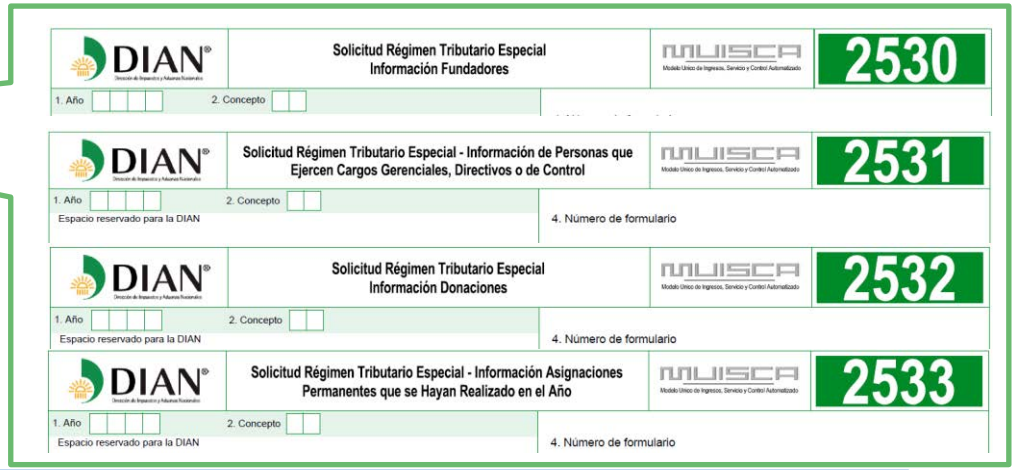

Solicitud RTE

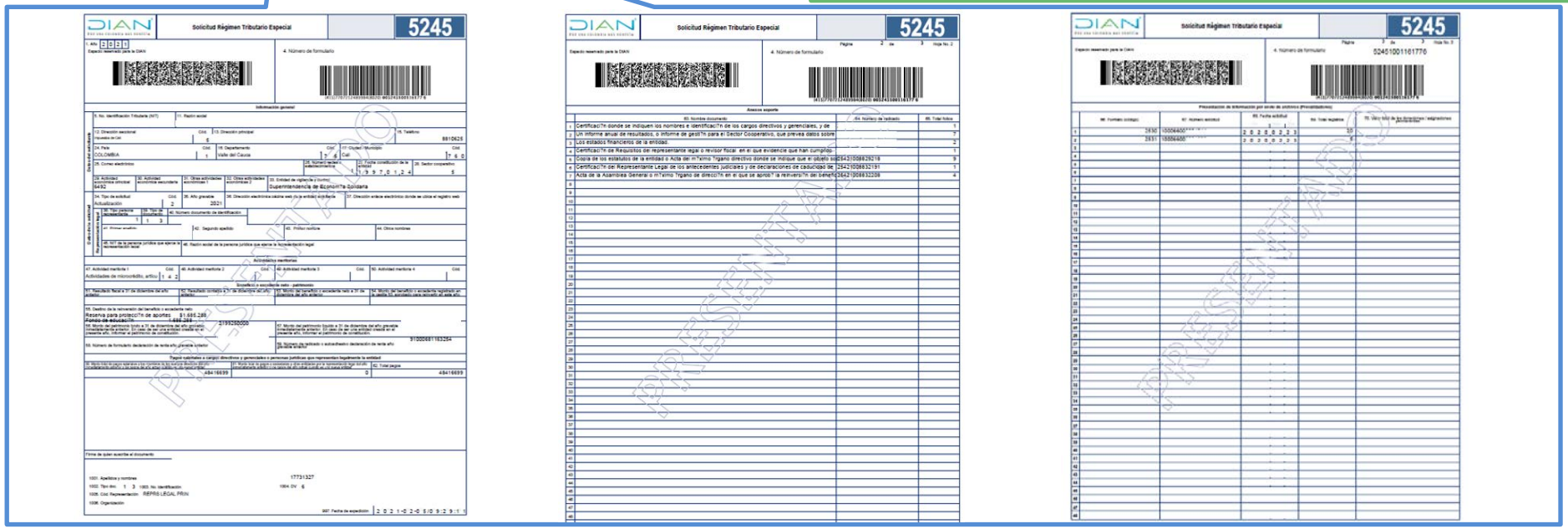

DIAN

Educación

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8511	Educación de la primera infancia
8512	Educación preescolar
8513	Educación básica primaria
8521	Educación básica secundaria
8522	Educación media académica
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
8541	Educación técnica profesional
8542	Educación tecnológica
8543	Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas
8544	Educación de universidades
8551	Formación académica no formal
8552	Enseñanza deportiva y recreativa
8553	Enseñanza cultural
8559	Otros tipos de educación ncp
8560	Actividades de apoyo a la educación
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Salud

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8610	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
8621	Actividades de la práctica médica, sin internación
8622	Actividades de la práctica odontológica
8691	Actividades de apoyo diagnóstico
8692	Actividades de apoyo terapéutico
8699	Otras actividades de atención de la salud humana
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
8891	Actividades de guarderías para niños y niñas
8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

DIAN

Cultura

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
5811	Edición de libros
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
5819	Otros trabajos de edición
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5912	Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5913	Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
5914	Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9001	Creación literaria
9002	Creación musical
9003	Creación teatral
9004	Creación audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales
9006	Actividades teatrales
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo
9101	Actividades de bibliotecas y archivos
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de edificios y sitios históricos
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Ciencia, tecnología e innovación

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
7120	Ensayos y análisis técnicos
7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Actividades de desarrollo social

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
3511	Generación de energía eléctrica
3513	Distribución de energía eléctrica
3514	Comercialización de energía eléctrica
3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
3530	Suministro de vapor y aire acondicionado
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
3811	Recolección de desechos no peligrosos
3812	Recolección de desechos peligrosos
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
3830	Recuperación de materiales
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
4220	Construcción de proyectos de servicio público
4921	Transporte de pasajeros
4922	Transporte mixto
5011	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
5021	Transporte fluvial de pasajeros
5221	Actividades de estaciones, vías y servicios complementarios para el transporte terrestre
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
6120	Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
6130	Actividades de telecomunicación satelital
6190	Otras actividades de telecomunicaciones
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8710	Actividades de atención residencial medicalizada de tipo general
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
8730	Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas
8790	Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
8810	Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas
8891	Actividades de guarderías para niños y niñas
8899	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento n.c.p.
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Actividades de protección al medio ambiente

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
3811	Recolección de desechos no peligrosos
3812	Recolección de desechos peligrosos
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
3830	Recuperación de materiales
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
5513	Alojamiento en centros vacacionales
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
9329	Otras actividades recreativas y de esparcimiento ncp
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8720	Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9311	Gestión de instalaciones deportivas
9312	Actividades de clubes deportivos
9319	Otras actividades deportivas
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
7010	Actividades de administración empresarial
7020	Actividades de consultoría de gestión
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas ncp
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
6910	Actividades jurídicas
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp

Actividades de microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000

Código Actividad Económica	Descripción Actividad Económica
6492	Actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9411	Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9412	Actividades de asociaciones profesionales
9499	Actividades de otras asociaciones ncp